

La Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO y la Fundación para La Conservación Ambiental y Desarrollo Sostenible FUNDAMBIENTE, de conformidad con el Decreto 1640 de 2012, hoy compilado en el Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 509 de 2013.

## CONVOCAN A

1. Organizaciones que asocien o agremien campesinos
2. Organizaciones que asocien o agremien sectores productivos
3. Personas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado
4. Organizaciones no gubernamentales cuyo objeto exclusivo es la protección del medioambiente y los recursos naturales renovables
5. Las Juntas de Acción Comunal
6. Instituciones de Educación Superior
7. Los demás, que resulten del análisis de actores

Que desarrollen sus acciones en el área de influencia de la cuenca hidrográfica del río Mayo en los municipios de La Unión, San Pedro de Cartago, Taminango, San Lorenzo, La Cruz, San Pablo, Colon Génova y Belén en el departamento de Nariño, Mercaderes y Florencia en el departamento del Cauca, para que participen **en el proceso de conformación del Consejo de Cuenca** para la actualización del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del río Mayo.

### Elección de los representantes del Consejo de Cuenca

Los representantes legales de las organizaciones que asocien o agremien campesinos, las organizaciones que asocien o agremien sectores productivos, personas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado, organizaciones no gubernamentales cuyo objeto exclusivo sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables y las juntas de acción comunal, que aspiren a participar en la elección de sus representantes ante el Consejo de Cuenca deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a. Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la entidad competente dentro de los tres meses anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos.
- b. La persona jurídica deberá haberse constituido por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de elección.

- c. Breve reseña de actividades desarrolladas en la respectiva cuenca durante el último año.

Además de los anteriores requisitos, si las entidades, desean postular candidato, deberán presentar:

- Hoja de vida del candidato con los respectivos soportes.
- Copia del documento de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, en el cual conste la designación del candidato.

### **Elección de los representantes de las instituciones de educación superior**

Las instituciones de educación superior que aspiren a participar en la elección del representante ante el Consejo de Cuenca, deberán allegar la documentación mediante la cual se acredite el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la entidad competente dentro de los tres meses anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos.
- Informe sobre proyectos o actividades desarrolladas en la cuenca.
- Original o copia del documento en el cual conste la designación del candidato.

### **Elección de los representantes de otros actores**

Quienes aspiren a participar en la elección de representantes ante el Consejo de Cuenca y quieran postular candidato, deberán presentar los mismos documentos solicitados para los actores convocados del numeral 1 al 5.

Lugar, fecha y hora para la entrega de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos para participar en la elección de representantes al Consejo de Cuenca

La recepción de documentos se realizará a partir de la presente convocatoria y hasta el día de reunión de conformación del Consejo de Cuenca que será el 28 de junio de 2017. Esta recepción se realizará en los siguientes sitios:

- Calle 25 7 este - 84 Finca Lope Vía la Carolina. Pasto. Oficina para la Subdirección de Intervención y Sostenibilidad Ambiental (SISA). Teléfonos: PBX (57+2)7309282 - FAX (57+2)7309425.

## Elección de representantes

Para cada uno de los sectores se podrá elegir un máximo de tres (3) representantes al Consejo de Cuenca. La elección de los representantes se realizará el 28 de junio de 2017, en el municipio de La Unión Nariño a partir de las 9:00 a.m. el Auditorio de la Federación Nacional de Cafeteros.

Cuando una de las personas jurídicas pertenezca o se encuentre relacionada con varias de las asociaciones, gremios o entidades de que tratan los actores convocados del numeral 1 al 5, sólo podrán participar como representantes de una de ellas.

## Mayor información:

EN CORPONARIÑO: Iván Darío Muñoz García. Teléfono: 7309282, FUNDAMBIENTE: Flor Dalila Riascos Teléfono: 7364455. Correos: [direccion@fundambientenarino.org](mailto:direccion@fundambientenarino.org), [fundambiente2017@gmail.com](mailto:fundambiente2017@gmail.com)

La presente convocatoria se divulgará a través de un diario escrito y de medios radiales de amplia circulación y sintonía en los municipios con jurisdicción en la cuenca, en el portal web de CORPONARIÑO, en la página web y redes sociales de FUNDAMBIENTE.

Dado el 6 de junio de 2017.



*Conservamos por naturaleza*



*"Fundación para la Conservación Ambiental y Desarrollo Sostenible"*



# CONVOCATORIA CONFORMACIÓN CONSEJO DE CUENCA RÍO MAYO

De acuerdo a la actualización que se viene adelantando a través del proyecto "DESARROLLO DE LAS FASES DE APRESTAMIENTO Y DIAGNOSTICO EN MARCO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RIO MAYO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

**FECHA : 28 DE JUNIO DE 2017**

**HORA : 9:00 A.M**

**LUGAR : Auditorio Federación Nacional de Cafeteros. La Unión. (N)**

Informes: 7364455

[direccion@fundambientenarino.org](mailto:direccion@fundambientenarino.org) – [fundambiente2017@gmail.com](mailto:fundambiente2017@gmail.com)



[www.corponarino.gov.co](http://www.corponarino.gov.co) // #corponariñonoticias